



**Gobierno de
Canelones**



MUNICIPIO DE SAN BAUTISTA

RESOLUCIÓN	7	2018
------------	---	------

Sesión 03/2019 ORDINARIA

San Bautista, 31 de Enero de 2019.

VISTO la nota presentada por los organizadores de la 4ta. Edición SAN BAUTISTA CORRE a realizarse el 16 de febrero de 2019, en el marco de la obra GIMNASIO DE SAN BAUTISTA , solicitando autorización para el uso de la Plaza Pública , contenedores para residuos, algunos módulos del escenario, corte de la calle Treinta y Tres Orientales desde frente al Club Social Vida Nueva, intercesión con calle "D" y esta hasta Yamandú Mourat Core, continuando hasta Camino Cedrés ,seguir por el mismo y regresar por Camino Bonifacio Alcaín , Yamandú Mourat Core y Justo Alvarez., y mantenimiento de los tramos involucrados.

CONSIDERANDO:

- 1-Que el espíritu que motiva las voluntades de los organizadores es mostrar una nueva y unida actividad en nuestra zona, luchando por el deporte y cultura local.
- 2- Que es interés del Municipio se realice dicho evento ya que es tradicional año a año.

ATENTO. A lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN BAUTISTA Y CASTELLANOS reunidos en SESION EXTRAORDINARIA

RESUELVE:

1 AUTORIZAR a la organización del evento al uso de la Plaza Pública el día 16 de febrero de 2019.

2-AUTORIZAR : a realizar el corte de la calle Treinta y Tres Orientales desde frente al Club Social Vida Nueva hasta intercesión con calle "D" y esta hasta Yamandú Mourat Core, continuando hasta Camino Cedrés seguir por el mismo y regresar por Camino Bonifacio Alcaín, Yamandú Mourat Core y Justo Alvarez..El cierre de dicha arteria se deberá coordinar con el Municipio, los servicios responsables de la Intendencia de Canelones y la Seccional Policial .12a. San Bautista. Proveer de contenedores para residuos . Algunos módulos del escenario. SIENDO LA ORGANIZACIÓN LA UNICA RESPONSABLE DE CUALQUIER INCONVENIENTE QUE EL EVENTO PUEDA OCACIONAR EN ESPACIOS PUBLICOS O A TERCEROS.

2AUTORIZAR: al Sr.Alcalde a realizar los trámites correspondientes.

3-COMUNICAR la presente resolución a Secretaría de Desarrollo Local y Participación .

4-REGÍSTRESE en el archivo de resoluciones del Municipio de San Bautista.

Aprobado/en . 41

ROQUE PÉREZ

WALTER FASSANO

FRANCISCO GRUES
ALCALDE
SAN BAUTISTA

CLISERINA NÚÑEZ PRIETO
CONCEJAL